

Salidas profesionales de nivel universitario que ofrecen las Fuerzas Armadas

JUAN CARLOS MARTÍN TORRIJOS
Coronel (Reserva) del Ejército del Aire

DIVERSAS OPCIONES PARA UNA CARRERA MILITAR COMO OFICIAL

Estando en la décima semana del estado de alarma decretado en España y preparando una colaboración que me habían solicitado en la que, de alguna forma, tenía que volcar algo de la ya dilatada experiencia que acumulan las canas, tuve que hacer una reflexión sobre las vías de acceso a la condición de militar de carrera en las Fuerzas Armadas (FAS) españolas. En medio de la preparación de la colaboración me sorprendí a mi mismo cuando, tras media vida

profesional dedicada a la formación, especialmente la de futuros oficiales, caí en la cuenta de que no tenía claro todas las posibilidades, o más bien todos los detalles... Si a esto le añadimos que, en la fecha en la que se escriben estas líneas, aún no se han convocado los procesos selectivos para el acceso a las Fuerzas Armadas, aunque sí lo ha hecho una significativa modificación a la normativa que regula las mismas, como más adelante se cita, hace especialmente interesante, al menos en mi modesta opinión, el contenido de este artículo.

Si usted es un joven lector de esta querida revista, ajeno a las Fuerzas Armadas, pero al que le gustaría explorar todas las oportunidades de incorporarse a ellas como oficial, especialmente si ya tiene una titulación universitaria y, muy especialmente, si piensa que no le interesa porque ya tiene, digamos 28 años, le pido que continúe leyendo. A lo mejor le interesa conocer las posibilidades que aún tiene en algunos supuestos... En todo caso, esta información puede ser de gran interés para hijos, nietos, amigos... Una pista: si tiene menos de 60 años (formalmente sin límite de



edad, aunque la edad citada no es aleatoria y obedece a la máxima de pase a reserva, establecida por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar) y la titulación universitaria adecuada, podría optar a alguna de las plazas que se convocan para el ingreso en los cuerpos de Intendencia de los Ejércitos¹ o en el Cuerpo Jurídico Militar o en el Cuerpo Militar de Intervención²; eso sí, superando, entre otras, las pruebas psicofísicas correspondientes. ¿Lo sabía?

Si quiere seguir leyendo, a continuación se describen de forma sucinta las vías de acceso abiertas a los

ciudadanos españoles que no sean ya militares (oficiales de complemento, suboficiales o tropa). Para ellos, los canales de información interna ya ofrecen suficiente información y su inclusión alargaría, tal vez innecesariamente, estas líneas.

Antes de continuar, es preciso hacer una precisión, tal vez obvia, aunque hace unos diez años no lo fuera. Como nota común a todos los procesos selectivos que se van a describir, es de señalar que la superación de los estudios correspondientes conlleva el ingreso como militar de carrera con el empleo de teniente

(en la Armada, alférez de navío, en el caso del Cuerpo General o el de Ingenieros).

ACCESO A LAS ESCALAS DE OFICIALES DE LOS CUERPOS GENERALES DEL EJÉRCITO DE TIERRA, DE LA ARMADA, DEL EJÉRCITO DEL AIRE, DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA Y DE LA GUARDIA CIVIL

Estos Cuerpos son los que vertebran la estructura de nuestras Fuerzas Armadas. En ellos se pueden encontrar las especialidades más operativas y alcanzar los máximos



empleos militares. En todo caso, es la forma habitual de ingresar en la carrera militar para ser oficial y, posiblemente, la más conocida por la juventud española, y la convocatoria de plazas es conjunta para todas las escalas citadas.

Para acceder sin titulación universitaria previa hay que superar un proceso selectivo común para todas. De una forma lo más resumida posible, lo principal que hay que saber de este proceso es lo siguiente³:

- Requisitos personales que deben cumplir los aspirantes: nacionalidad española; tener cumplidos o cumplir en el año en curso 18 años de edad y no cumplir, ni haber cumplido en el año de la convocatoria 21 años; además de las condiciones habituales para el ingreso en las Administraciones públicas.

- Requisitos de titulación: haber superado la prueba de acceso a la universidad (PAU) o la evaluación final de Bachillerato (EBAU).

El proceso selectivo consiste en tomar parte en un concurso-oposición en el que la fase de oposición consta de unas pruebas de conocimiento del idioma inglés y de unas pruebas psicofísicas (reconocimiento médico, prueba psicotécnica y pruebas

físicas), realmente solo eliminatorias. Respecto a la fase de concurso, se puede afirmar que pivota esencialmente sobre las calificaciones de las PAU/EBAU, a las que se añaden una serie de méritos académicos y personales de mucho menor peso. Esto seguirá siendo así, sin duda, en los años venideros, ya que el 20 de mayo de este mismo año se publicó –con entrada en vigor en lo que nos ocupa al día siguiente se su publicación– la Orden DEF/420/2020, de 14 de mayo, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación o

adscripción a las escalas de oficiales y a las escalas técnicas del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra y de los cuerpos de Ingenieros de la Armada y del Ejército del Aire (BOE 142), que en su disposición final primera establece: «Para acceder a las enseñanzas de oficiales, para integrarse como militar de carrera o adscribirse como militar de complemento, en los cuerpos generales y de Infantería de Marina, la oposición constará, para cada forma de ingreso y requisito de titulación, de las siguientes pruebas: a) Directo, sin y con exigencia de titulación universitaria previa: aptitud psicofísica y lengua inglesa».



CUERPO	TITULACIONES UNIVERSITARIAS REQUERIDAS
CUERPOS DE INTENDENCIA	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras, o alguno de los títulos que determina el artículo 1 a) 2.º de la Orden DEF/1097/2012, de 24 de mayo.
CUERPOS DE INGENIEROS / ESCALAS DE OFICIALES	Ciertas titulaciones que habilitan para varias profesiones reguladas de ingeniero, con una serie de preferencias diferentes para cada Ejército/Armada ¹¹
CUERPOS DE INGENIEROS / A ESCALAS TÉCNICAS	Ciertas titulaciones que habilitan para varias profesiones reguladas de ingeniero técnico, con una serie de preferencias diferentes para cada Ejército/Armada ¹²
MILITAR DE COMPLEMENTO DE LOS CUERPOS GENERALES DE LA ARMADA Y DEL EJÉRCITO DEL AIRE, CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ¹³	Diversas titulaciones, entre las que priman varias ingenierías. Además de esas titulaciones, para las plazas de vuelo del Ejército del Aire se requerirá titulación aeronáutica previa (avión). Título de piloto comercial de avión y habilitación de vuelo instrumental, según las normas JAR o expedido por la Dirección General de Aviación Civil.
MILITAR DE COMPLEMENTO DE LAS ESCALAS DE OFICIALES O ESCALAS TÉCNICAS DE LOS CUERPOS DE INGENIEROS	Ciertas titulaciones que habilitan para varias profesiones reguladas de ingeniero o ingeniero técnico, con una serie de preferencias diferentes para cada Ejército/Armada ¹⁴
CUERPO JURÍDICO MILITAR	Licenciado en Derecho o alguno de los títulos que determina el artículo 1 b) 1.º de la Orden DEF/1097/2012, de 24 de mayo.
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Economía o Ciencias Actuariales y Financieras o alguno de títulos que determina el artículo 1 b) 2.º de la Orden DEF/1097/2012, de 24 de mayo.
ESCALA DE OFICIALES CUERPO MILITAR DE SANIDAD	Licenciado o graduado en Medicina ¹⁵ ; licenciado o graduado en Farmacia; licenciado o graduado en Odontología; licenciado o graduado en Veterinaria; licenciado o graduado en Psicología.
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS DEL CUERPO MILITAR DE SANIDAD	Diplomado o graduado en Enfermería

Los aspirantes que superen las pruebas se ordenan por puntuación y, en función de su elección, manifestada en la documentación necesaria para solicitar tomar parte en la convocatoria y teniendo en cuenta las plazas ofrecidas por la Administración para cada uno de ellos, se les asigna plaza en un cuerpo.

Con el sistema de formación vigente desde el curso 2010/2011, el ingreso en la academia correspondiente (Academia General Militar en Zaragoza, para el Ejército de Tierra y la Guardia Civil; Escuela Naval Militar en Marín, para la Armada y Academia General del Aire en San Javier, para el Ejército del Aire), conlleva la matriculación en el respectivo centro universitario de la defensa (CUD), donde cursarán los estudios conducentes a la obtención del grado universitario de Ingeniería de Organización Industrial (Ejército del Tierra y Ejército del Aire), Ingeniería Mecánica (Armada) o Ingeniería de la Seguridad (Guardia Civil, con la peculiaridad para este cuerpo de que los alumnos inician sus estudios en la Academia General Militar, donde

completan los dos primeros cursos de la carrera y la finalizan en la Academia de Oficiales de la Guardia civil y el CUD correspondiente, dependientes del Ministerio del Interior, en Aranjuez).

Desde hace varios años también se puede acceder a estos cuerpos, excepto al de la Guardia Civil, con una titulación universitaria previa.

Se trata de un sistema menos conocido, pero que ofrece las mismas perspectivas profesionales que el anterior. En este caso, el concurso-oposición contempla, en la fase de oposición, una prueba de conocimientos sobre un temario específico, así como otra serie de pruebas básicamente similares a las ya descritas para el acceso sin titulación universitaria previa.

Es de señalar que, tras la entrada en vigor el 21 de mayo de 2020 de la ya citada Orden DEF/420/2020, de 14 de mayo, para acceder a las enseñanzas de oficiales para integrarse como militar de carrera con exigencia de titulación universitaria previa, la fase de oposición constará únicamente de una prueba de

aptitud psicofísica y otra de lengua inglesa, como en el caso del acceso a los mismos cuerpos sin exigencia de titulación universitaria previa, cuando con anterioridad, además había una prueba adicional de conocimientos.

En este caso, la edad máxima para poder participar en el proceso selectivo es de 26 años, excepto los que aporten titulaciones de grado universitario igual o superior a 300 ECTS o ciertas titulaciones universitarias que menciona la convocatoria, que se establece en 27 años; en todos los casos, no cumplidos en el año de la oposición. Las titulaciones requeridas se corresponden normalmente con varias ingenierías⁴.

El proceso de formación consiste en dos cursos académicos en la academia militar correspondiente de las ya citadas.

En ambos procesos (con o sin titulación universitaria previa), en teoría, se puede acceder a los mismos cuerpos. La realidad es que se determinan año a año en cada convocatoria y, por ejemplo y hasta el momento, el Ejército del Aire ha convocado todas



las plazas de acceso sin titulación previa para la especialidad fundamental Vuelo (pilotos), mientras que en las que se exige titulación universitaria, lo han sido para la especialidad fundamental Defensa y Control Aéreo (no pilotos).

ACCESO A LAS ESCALAS DE OFICIALES DE LOS CUERPOS DE INGENIEROS Y DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO DE TIERRA, DE LA ARMADA Y DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y A LAS DE LOS CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

Es otra de las salidas clásicas que ofrecen las FAS dirigida a titulados universitarios. Por razones relacionadas con las dependencias administrativas de dichos cuerpos, las plazas se ofrecen en tres convocatorias distintas:

1. Cuerpos de Ingenieros⁵.
2. Cuerpos de Intendencia⁶.
3. Cuerpos Comunes de las FAS⁷.

Como presentan características comunes entre sí y con las ya descritas, paso a exponer solo lo más significativo para cada una de ellas.

Respecto a las titulaciones, hay un abanico que se concreta en cada convocatoria. Las que se ofertaron en la última publicación (la corres-

pondiente a 2019) se recogen de forma resumida en la tabla anexa.

Edades máximas: en todo caso se exige no cumplir ni haber cumplido en el año de la oposición la edad de 31 años, con una serie de excepciones:

a) Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos, Cuerpo Jurídico Militar y Cuerpo Militar de Intervención: no contemplan edad máxima para poder optar a las plazas convocadas.

b) Cuerpo de Músicas Militares, especialidad fundamental Dirección: 33 años.

c) Cuerpo Militar de Sanidad, Escala de Oficiales, especialidad fundamental Medicina: 33 años; en el caso de que se requiera estar en posesión de un título de médico especialista: 37 años.

El proceso selectivo consiste en un concurso-oposición, no muy diferente en líneas generales del ya expuesto para el acceso con titulación previa a los cuerpos generales y el de Infantería de Marina. No obstante, es de significar que, de acuerdo con lo establecido en la Orden DEF/420/2020, de 14 de mayo, de reciente aprobación, en los procesos selectivos que se convoquen a partir del año 2021, la fase de oposición para la incorporación o adscripción a las escalas de oficiales y a las es-

calas técnicas, del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra y de los cuerpos de Ingenieros de la Armada y del Ejército del Aire constará de las siguientes pruebas: aptitud psicofísica, lengua inglesa, conocimientos de ciencias matemáticas y conocimientos de ciencias físicas, cuyo temario se aprueba por la ya citada orden ministerial.

El proceso de formación sí es distinto a lo ya visto. En líneas generales consiste en un curso académico que se inicia en una academia de oficiales de las ya citadas para cada Ejército o la Armada. En el caso de los cuerpos de Ingenieros, se puede completar la formación en otros centros docentes del Ejército respectivo. En el caso de los Cuerpos Comunes, se ingresa en una de las citadas academias, para efectuar el primer proceso de formación militar intensiva, con una rotación posterior por las otras dos, que se completa, en todo caso, en la Academia Central de la Defensa, en Madrid.

La formación de los cuerpos de Intendencia tiene un esquema similar al de los cuerpos de Ingenieros, pero el periodo de formación se extiende a lo largo de dos cursos académicos.

Es importante destacar que hay una posibilidad de incorporación como militar de carrera a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, sin exigencia de titulación universitaria previa⁸.

En este caso, el concurso-oposición también se basa en las calificaciones de las PAU/EBAU, sin límite de edad para optar a las plazas convocadas y con un proceso de formación como militar y como médico de seis cursos académicos. Al finalizar la formación se obtiene el empleo de teniente y el grado en Medicina, otorgado por la universidad de Alcalá de Henares. Además, tienen que hacer una especialidad durante aproximadamente unos cuatro años más⁹.

ACCESO A LA CONDICIÓN DE MILITAR DE COMPLEMENTO

Para concluir, a las opciones anteriores hay que añadir una forma adicional de adquirir la condición de militar profesional, con un compromiso temporal: militar de complemento.

Esta opción está abierta a todos los cuerpos y escalas, pero la oferta concreta depende de las diferentes convocatorias anuales¹⁰. Solo cabe señalar que el Ejército del Aire convoca normalmente plazas tanto para pilotos (Vuelo), como no pilotos (Defensa y Control Aéreo).

EPÍLOGO

No quisiera concluir estas líneas sin hacer una reflexión dirigida al joven lector.

La profesión militar no puede ser vista por el futuro aspirante a convertirse en oficial de las Fuerzas Armadas como una salida profesional más, en el mismo plano que ser abogado, ingeniero, economista, farmacéutico, médico...

Se trata de una profesión vocacional. No es la única, claro, y más hoy en día en que se ha puesto de manifiesto que, por ejemplo, el personal sanitario que a diario combate en primera fila contra la COVID-19 está

demostrando más allá de toda duda no solo su gran profesionalidad, sino su gran vocación de servicio los demás.

La vocación militar surge con el devenir profesional; lo puedo asegurar. Es tan importante hacerla «surgir» cuanto antes, que los programas de formación ya van preparando al alumno para hacer frente a uno de los, para mí, principales aspectos que conforman la «impronta» militar: el sacrificio y la entrega. De ahí que lo primero que se van a encontrar tras su ingreso en la academia militar correspondiente es con lo que siempre se ha conocido coloquialmente como «campamento», consistente en un periodo de formación y entrenamiento físico, moral y militar intensivo.

Lo menciono porque la experiencia de estos últimos años (en los que para muchos jóvenes con buenas calificaciones en las PAU/EBAU puede ser relativamente fácil obtener una de las plazas convocadas) muestra que se produce un sensible número de renunciadas en los primeros días de «campamento». Como la oferta de plazas no es mero producto de una determinada «capacidad» docente de la academia respectiva, sino de un proceso de planeamiento de recur-

sos humanos, se ha hecho necesario establecer una «fase de acogida y periodo de orientación y adaptación a la vida militar» que permita recuperar parte de las bajas producidas en los 14 primeros días.

Finalmente, quisiera señalar que las distintas convocatorias para el ingreso, en general, en las Fuerzas Armadas pueden consultarse en múltiples sitios y medios; entre ellos, permítanme recomendar la página web oficial del Ministerio de Defensa:

www.reclutamiento.defensa.gob.es ■

NOTAS

¹Véase la base primera 11.1 b) de la Resolución 452/38103/2019, citada más adelante.

²Véase la base común segunda b) de la Resolución 452/38101/2019, citada más adelante.

³Para una información más detallada, véase la Resolución 452/38130/2019, de 13 de mayo, de la subsecretaría, por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante la forma de ingreso directo, con y sin exigencia de titulación universitaria previa, para la incorporación como militar de carrera a las escalas de oficiales de los cuerpos generales, del Cuerpo de Infantería de Marina y del cuerpo de la Guardia Civil.

⁴Véase la Resolución 452/38130/2019, ya citada.

⁵Resolución 452/38102/2019, de 10 de abril, de la subsecretaría, por la que se convocan procesos de selección para in-



greso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera a las escalas de oficiales y escalas técnicas de los cuerpos de Ingenieros.

⁶Resolución 452/38103/2019, de 10 de abril, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos de selección para ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera o la adscripción como militar de complemento a las escalas de oficiales de los cuerpos de Intendencia

⁷Resolución 452/38101/2019, de 10 de abril, de la subsecretaría, por la que se convocan procesos de selección para ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera a los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

⁸Resolución 452/38132/2019, de 13 de mayo, de la subsecretaría, por la que se convocan los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso directo y promoción, sin exigencia de titulación universitaria previa, para la incorporación como militar de carrera a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina.



⁹Dichas especialidades serán las demandadas según necesidades de los Ejércitos. Ahora son Traumatología, Cirugía General, Medicina Intensiva y Anestesia.

¹⁰En 2019 se publicaron dos convocatorias, una para los cuerpos de Intendencia, ya citada, y otra por Resolución 452/38101/2019, de 10 de abril, de la subsecretaría (Defensa), por la que se convocan procesos de selección para ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante las formas de ingreso

directo y promoción, para la incorporación como militar de carrera a los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas.

¹¹Véase Resolución 452/38102/2019, de 10 de abril, ya citada.

¹²Véase Resolución 452/38102/2019, de 10 de abril, ya citada.

¹³Véase Resolución 452/38104/2019, de 10 de abril, ya citada.

¹⁴Véase Resolución 452/38104/2019, de 10 de abril, ya citada.

¹⁵Hay diversas plazas reservadas a médicos especialistas.



Héroux-Devtek España ya ha entregado los primeros Crane Mobile Equipment para el A400M.
Trabajamos al máximo nivel, con nuestros productos de alta tecnología para la industria de defensa.

www.herouxdevtek.com



CRANE MOBILE EQUIPMENT

CESA is now part of Héroux-Devtek



COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SISTEMAS AERONAUTICOS S.A.U.